



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
ESTADO ELECTRÓNICO No. 024

Julio 10 de 2020

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandando	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001333300520200010200	ACCIÓN POPULAR	JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	AUTO NO INADMITE DEMANDA conforme a lo expuesto en la parte motiva – se concede el termino de 3 días para subsanar lo advertido so pena de rechazo.	09/07/2020	1

De acuerdo al Art. 295 del Código General del Proceso, para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy, **10 de julio del 2020** a las siete de la Mañana (07:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy, **10 de julio del 2020** a las tres de la tarde (03:00 p.m.).


WILMER MANUEL BUSTAMANTE LÓPEZ
SECRETARIO